

FECHA: 27/07/2020
EXPEDIENTE N°: 9733/2017
ID TÍTULO: 2503546

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Economía por la Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Ramón Llull Universidad de Deusto Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	Universidad Ramón Llull • Facultad de Filosofía Universidad de Deusto • Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Universidad Pontificia Comillas • Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el formulario de solicitud de modificación se indica que “se modifican los criterios de admisión y la ponderación de los mismos”. Debe especificarse en dicho formulario la modificación concreta realizada. Se entiende que se suprime la prueba específica Test de aptitudes (razonamientos verbal, abstracto y numérico), que valía un quince por ciento, y se incrementa el valor de la carta de motivación e interés por el grado hasta un cuarenta por ciento; esto significa que se otorga una puntuación muy elevada a un criterio subjetivo del que no se aporta un método de valoración, y no asegura el ingreso de los estudiantes con mejores calificaciones en las pruebas de admisión. Además, la eliminación de la prueba test deja de valorar el pensamiento abstracto y numérico, para exclusivamente evaluar, con un porcentaje muy alto, la redacción y el interés por el título, que es difícilmente valorable.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se indica que se añade el idioma inglés, como posible lengua de impartición, en todas las materias y asignaturas del título. Las universidades participantes en el título acordarán qué asignaturas se ofrecerán en inglés, para las cuales se dispone de profesorado capacitado para la docencia en inglés. Sin embargo, en el Criterio 1 de la Memoria consta el castellano como único idioma de impartición. Por otra parte, no consta que el dominio del inglés se considere un requisito para la admisión a este grado.

Es necesario conocer qué asignaturas se imparten en inglés y en qué universidades, para saber cuántos grupos de cada asignatura se prevén en cada centro y poder cuantificar los recursos humanos y materiales para una correcta impartición de las enseñanzas. Esta información debe aportarse en la memoria, e incluir la modificación pertinente en el Criterio 6, si procede. Además, debe incorporarse a los criterios de admisión el nivel de inglés exigible a los estudiantes que vayan a cursar asignaturas en dicha lengua y que en ningún caso será inferior al B2 según el MCER. En el mismo sentido el inglés ha de constar como lengua de impartición del Título en el Criterio 1.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se añade un apartado 2.6 con la justificación de las modificaciones propuestas. Se modifican los criterios de admisión y la ponderación de los mismos. Se solicita la modificación de la denominación de una asignatura correspondiente al Módulo 4. Formación Humana en Valores y a la Materia 8. Formación ética. Dicha modificación afecta únicamente a la denominación de la asignatura Ética civil y profesional contemplada en el itinerario de profundización en que pasa a denominarse Ética cívica y profesional, debido a un error involuntario de transcripción. Por ello, las competencias, contenidos, actividades metodológicas y de evaluación permanecen idénticas. Se modifican los recursos para la evaluación del apartado 5.1.6 Modalidades de enseñanza para incorporar la plataforma

Respondus. De esta forma, garantizar la identidad del alumno y evitar el fraude. Se añade el idioma inglés, como posible lengua de impartición, en todas las materias y asignaturas del título. Las universidades participantes en el título acordarán qué asignaturas se ofrecerán en inglés, para las cuales se dispone de profesorado capacitado para la docencia en inglés.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade un apartado 2.6 con la justificación de las modificaciones propuestas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los criterios de admisión y la ponderación de los mismos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se solicita la modificación de la denominación de una asignatura correspondiente al Módulo 4. Formación Humana en Valores y a la Materia 8. Formación ética. Dicha modificación afecta únicamente a la denominación de la asignatura Ética civil y profesional contemplada en el itinerario de profundización en que pasa a denominarse Ética cívica y profesional, debido a un error involuntario de transcripción. Por ello, las competencias, contenidos, actividades metodológicas y de evaluación permanecen idénticas. Se modifican los recursos para la evaluación del apartado 5.1.6 Modalidades de enseñanza para incorporar la plataforma Respondus. De esta forma, garantizar la identidad del alumno y evitar el fraude.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añade el idioma inglés, como posible lengua de impartición, en todas las materias y asignaturas del título. Las universidades participantes en el título acordarán qué asignaturas se ofrecerán en inglés, para las cuales se dispone de profesorado capacitado para la docencia en inglés. Se modifica la pestaña Observaciones de todas la materias para actualizar los recursos para la evaluación añadiendo la plataforma Respondus.

Madrid, a 27/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina